



# Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

FEBRERO 2025

NIVEL: BÁSICO





Identificar los documentos tributarios que deben ser emitidos obligatoriamente en formato electrónico.



Revisar la obligatoriedad de emisión de Boletas de Honorarios en formato electrónico.



Profundizar en las características y ventajas de la Factura Electrónica.

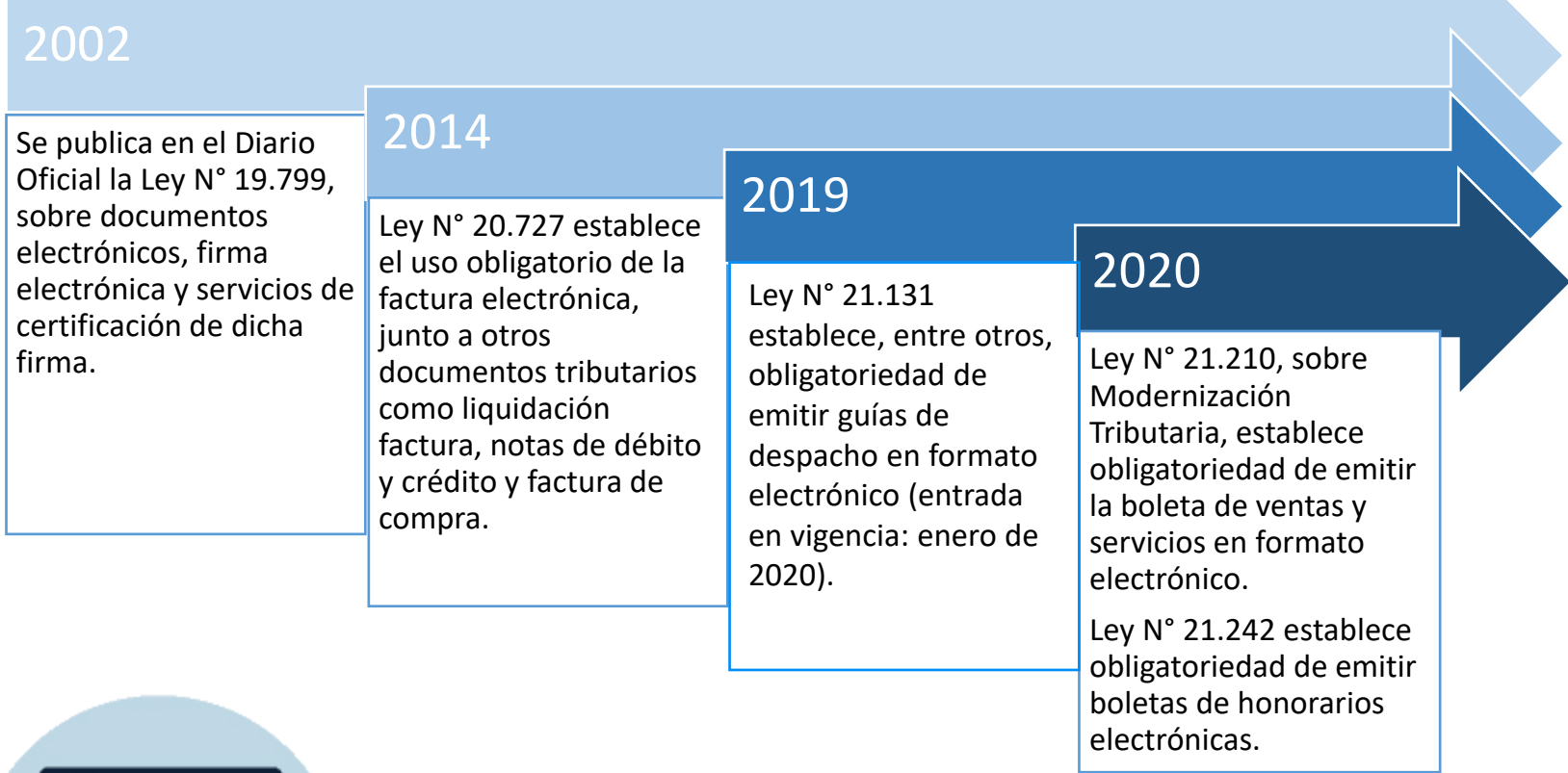


Conocer los aspectos generales de la Boleta Electrónica de Ventas y Servicios y la forma en que opera actualmente.

# Índice:

- 1. Introducción**
- 2. Boleta de Honorarios Electrónica**
- 3. Factura Electrónica**
- 4. Boleta Electrónica de Ventas y Servicios**
- 5. Infórmate más...**

## Antecedentes



## La ley N° 19.799, de 2002, define al documento electrónico

**Documento Electrónico:** toda representación de un hecho, imagen o idea que sea creada, enviada, comunicada o recibida por medios electrónicos y almacenada de un modo idóneo para permitir su uso posterior.



## Luego el SII mediante la Resolución Exenta SII N° 45, de 2003, define al documento tributario electrónico (DTE) como:

**Documento Tributario Electrónico (DTE):** Documento electrónico generado y firmado electrónicamente por un emisor electrónico, que produce efectos tributarios y cuyo formato está establecido por el SII.



## DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS

### Según DL N° 825 Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (Ley de IVA)

#### Documentos obligados:

- Facturas (Afectas y Exentas)
- Facturas de Compras
- Guías de Despacho
- Boletas de Ventas y Servicios
- Liquidaciones Facturas
- Notas de Débito
- Notas de Crédito
- Facturas de Exportación
- Notas de Crédito de Exportación
- Notas de Débito de Exportación

## DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS

**Según DL N° 824  
Ley Sobre Impuesto a Renta  
(LIR) – Art. 68 bis**

### **Documentos obligados:**

- Boletas de Honorarios Electrónicas.
- Boletas de Prestación de Terceros Electrónicas.

## EXCEPTO:

Los contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar:

- \* Sin cobertura de Internet.
- \* Sin acceso a energía eléctrica.
- \* Decretado zona de catástrofe (Ley 16.282).
- \* Otras que pueda establecer el SII.

Resolución Exenta SII N° 160, de 2020.





## **2. Boleta de Honorarios Electrónica**

### Resolución Exenta SII N° 1.414, de 1978

Están obligados a emitir boletas de honorarios los profesionales, técnicos, o cualquier persona que desarrolle un oficio de manera independiente. Ejemplos: Electricista, gáster, manicurista, peluquera, fotógrafo, periodista, médico, kinesiólogo, contador, etc.



Ley N° 21.242, D.O.  
24.06.2020



La misma Ley, en su artículo segundo agrega un nuevo artículo 68 bis a la Ley sobre Impuesto a la Renta, estableciendo la obligatoriedad de emitir boletas de honorarios en formato electrónico.

### Excepciones



Los contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar geográfico sin cobertura de datos móviles o fijos o sin acceso a energía eléctrica.



Los contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar decretado como zona de catástrofe conforme a la legislación vigente.

## Ventajas

**BENJAMIN BENAMIN CERDA GONZALEZPRUEBA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**  
N° 1466

**RUT: 2-7**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA A PRAT 360 , ARICA

Fecha: 09 de Enero de 2024

Por atención p  
test22

**BENJAMIN CERDA GONZALEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**  
N° 1469

**RUT: 2-7**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA,  
**SERVICIOS PSICOLOGIA**  
CALLE-5 NU5 Block BL5 Depto. DE5 Villa/Pob. VILLA-5 , ARICA


Fecha: 01 de Marzo de 2024

Señor(es): CECILE FRANCOISE GONZALEZ MENDEZ  
Domicilio: TEATINOS 120, SANTIAGO

Rut: 1- 9

Por atención profesional:	100.000
CLASES DE LENGUAJE	100.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	100.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	13.750
<b>Total:</b>	86.250

Fecha / Hora Emisión: 01/03/2024 12:16



0000000201469620BDD0  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido. 11202404251722

- ✓ No requiere impresión de talonarios (elimina costos) ni concurrir a la Oficina del SII a timbrar documentos.
- ✓ Si se tiene sucursales o distintos puntos de atención, como ocurre, por ejemplo, con los médicos, no tiene que dejar ni llevar talonarios a ellos.
- ✓ Se evitan eventuales multas por pérdida de talonarios.

## Ventajas

**BENJAMIN BENAMIN CERDA GONZALEZPRUEBA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**  
N° 1466

**RUT: 2-7**

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE, PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA A PRAT 360 , ARICA

Fecha: 09 de Enero de 2024

Por atención profesional: test22

**BENJAMIN CERDA GONZALEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**  
N° 1469

**RUT: 2-7**


GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA, **SERVICIOS PSICOLOGIA** CALLE-5 NU5 Block BL5 Depto. DE5 Villa/Pob. VILLA-5 , ARICA

Fecha: 01 de Marzo de 2024

Señor(es): CECILE FRANCOISE GONZALEZ MENDEZ  
Domicilio: TEATINOS 120, SANTIAGO Rut: 1-9

Por atención profesional:	100.000
CLASES DE LENGUAJE	100.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	100.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	13.750
<b>Total:</b>	86.250

Fecha / Hora Emisión: 01/03/2024 12:16



0000000201469620BDD0  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido. 11202404251722

- ✓ Puede ser consultada su autenticidad por internet.
- ✓ Puede ser enviada al receptor del servicio vía e-mail.
- ✓ Si se emiten boletas de honorarios sin retención, es posible presentar el Formulario 29 para efectos de declarar y pagar los PPM Obligatorios hasta el día 20 por Internet.

## Tasa de Retención y de Pagos Provisionales Mensuales de Honorarios



Retención durante 2025: 14,5%

Año	Aumento	Tasa
2020	0,75%	10,75%
2021	0,75%	11,5%
2022	0,75%	12,25%
2023	0,75%	13%
2024	0,75%	13,75%
2025	0,75%	14,5%
2026	0,75%	15,25%
2027	0,75%	16%
2028	1%	17%

### Ley N° 21.133

Estableció una coherencia entre el aumento progresivo de la retención, el PPM de las boletas de honorarios, y la obligación de cotización de los trabajadores independientes.

### Aumento de la retención y PPM de las boletas de honorarios

**PRÉSTAMO  
SOLIDARIO  
DEL ESTADO**  
Tasa de interés real 0%



+ 3%

Ley 21242 - INDEPENDIENTES

Ley 21252 – DEPENDIENTES

Ley 21323 – DEPENDIENTES / INDEPENDIENTES

En que consiste:

Como una forma de apoyar el reintegro del Préstamo Solidario, que se inicia en la Operación Renta 2022 para quienes solicitaron este beneficio en 2020, la Ley 21.252 estableció un 3% de retención adicional que se aplica en tu sueldo desde septiembre de 2021.

El monto acumulado por este concepto será íntegramente destinado a apoyar la cuota correspondiente cada año.

Considera que la retención se aplicará hasta diciembre de 2024, o hasta el año en que se extinga la deuda asociada a los préstamos solicitados.



### APP e-Honorarios

Es una aplicación gratuita, desarrollada por el Servicio de Impuestos Internos, que permite emitir Boletas de Honorarios Electrónicas de manera rápida y segura. Se encuentra disponible en Google Play, App Store y AppGallery.



- ✓ Acceder a un resumen anual de los documentos emitidos.
- ✓ Consultar las últimas 10 boletas emitidas y recibidas.
- ✓ Emitir Boletas de Honorarios Electrónicas con datos usados anteriormente, sin necesidad de ingresarlos cada vez.
- ✓ Verificar las boletas, escaneando el código de barras del documento, tanto en formato papel como en visualización electrónica.

A close-up photograph of a person's hands working at a wooden desk. The person is wearing a light-colored, patterned button-down shirt. Their right hand is holding a black pen over a black calculator, while their left hand is holding a white document. In the foreground, a white computer keyboard is visible. To the left of the calculator is a clear glass jar filled with coins. The background is softly blurred, showing a warm, indoor setting.

## 3. Factura Electrónica

# 2. Factura Electrónica

## Características

- Es un Documento Tributario Electrónico (DTE).
- Tiene las siguientes representaciones:

### XML

```

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.
<?xml version="1.0" http://www.sii.cl/5110te" >
<Documento Id="44300251-0" />
<Encabezado>
  <IdDoc>
    <TipoDTE>33 />
    <Folio>150 />
    <FechaEmis>2007-01-16 />
  </IdDoc>
  <Emisor>
    <RutEmis>44300251-0 />
    <RutDoc>RUT DE PRUEBA FACTURA ELECTRONICA DR7</RutDoc>
    < GiroEmis>ASESORIAS Y CONSULTORIAS</GiroEmis>
    <Acteco>9202</Acteco>
    <CdgsSISucur>064620954</CdgsSISucur>
    <DirOrigen>TEATINOS 120</DirOrigen>
    <CmndOrigen>SANTIAGO</CmndOrigen>
    <CiudadOrigen>SANTIAGO</CiudadOrigen>
  </Emisor>
  <Receptor>
    <RutRecep>69507000-4</RutRecep>
    <RutDocRecep>RUT DE PRUEBA FACTURA ELECTRONICA 2</RutDocRecep>
    < GiroRecep>VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS</GiroRecep>
    <Contacto>J&C</Contacto>
    <DirRecep>TEATINOS 120 352 ED. HACIENDA</DirRecep>
    <CmndRecep>SANTIAGO</CmndRecep>
    <CiudadRecep>SANTIAGO</CiudadRecep>
  </Receptor>
  <Totales>
    <MntNeto>100</MntNeto>
    <TasaIVA19_00>/>
    <IVA19_00>/>
    <MntTotal>119</MntTotal>
  </Totales>
</Encabezado>
<Detalle>
  <InvIndet>1</InvIndet>
  <NmbItem>4</NmbItem>
  <QtyItem>1.00</QtyItem>
  <PrctItem>100.00</PrctItem>
  <MntoItem>100</MntoItem>
</Detalle>
<TED version="1.0" />
<CD>
  <RE>44300251-0</RE>
  <TD>33</TD>
  <FI>150</FI>
  <FE>2007-01-16</FE>
  <RE>69507000-4</RE>
  <RSR>RUT DE PRUEBA FACTURA ELECTRONICA 2</RSR>
  <NTS>119</NTS>
  <ITI>4</ITI>
</CD>
<CAF version="1.0" />
<CA>
  <RE>44300251-0</RE>

```

### Representación Virtual

**R.U.T.:33.100.017- 5**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº35**

**S.I.I. - SANTIAGO CENTRO**

SEÑORÍES: RUT DE PRUEBA 23 CONTABILIDAD COMPLETA MIPYME  
 R.U.T.: 33.100.022-1  
 GIRO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y  
 DIRECCION: RECOLETA 672  
 COMUNA: RECOLETA CIUDAD: SANTIAGO  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emisión: 16 de Noviembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	EJEMPLO CON DETALLE	2	4.050			8.100

Forma de Pago Contado

MONTO NETO	\$ 8.100
IVA 19%	\$ 1.539
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.639</b>

Timbre Electronico SII  
 Res.10 de 2008 Verifique documento: www.sii.cl

Con tu contribución, ayudas para un Chile mejor

### Representación impresa

**FACTURA ELECTRONICA Nº 6**

**R.U.T.: 78.378.800 - 0**

**S.I.I. - RANCAGUA**

CLIENTE: Karla Roche Crepp  
 DIRECCION: Avda Independencia N 6882  
 CIUDAD: Puyo Santiago  
 R.U.T.: 5.007.811-2

EMISOR: Restaurante  
 DIRECCION: Independencia  
 DISTRITO: Independencia Puyo Santiago  
 R.U.T.: 78.378.800-0

VENDEDOR: 03313-Eugenio Camello Ceas  
 FECHA: 29/04/2003  
 TIPO DE VENTA: Electronico  
 DISTRITO: Independencia Puyo Santiago

CODIGO	PRODUCTO	ENV.	DET.	UMD.	VALDES	PRECIO	VALOR
01-01-10-301	Trufo largo selccion(Paño)	50	04	1	4	6,00	
01-01-10-305	Trufo cominado(Paño)	50	05	1	7	9,00	

IMPORTE TOTAL: \$9.639,00

IVA 19%: \$1.539,00

TOTAL: \$11.178,00

Timbre Electronico SII

Res. 10 de 2008 Verifique documento: www.sii.cl

Con tu contribución, ayudas para un Chile mejor

### Características

- La factura electrónica posee folio, posee timbre electrónico y reemplaza al cuño del papel, se puede leer digitalmente e informa datos de la factura y quien firmó electrónicamente. La FE se anula o modifica con una nota de crédito electrónica.
  
- Consultas frecuentes:
  - 1. ¿Necesita papel especial o fondo especial?: no es necesario y debe imprimirse en papel blanco.
  
  - 2. ¿Cómo puedo verificar su legitimidad?: en la pagina del SII, “consultar validez de un documento” o “verificar contenido de un documento”.
  
  - 3. ¿Cómo puedo verificar a un contribuyente como emisor electrónico?: en el sitio del SII, “consulta de empresas autorizadas”.

### Requisitos técnicos – Certificado digital

- Es un equivalente Digital del Carnet de Identidad de los Contribuyentes.



38777777-6.pfx



### Para Qué Sirve?

- Realizar consultas, declaraciones y rectificatorias de manera segura y privada en el sitio web del SII.
- Firmar electrónicamente los Documentos Tributarios que se emitirán en el Sistema de Facturación Electrónica.

### Empresas Proveedoras del Certificado Digital:



### Ventajas de Factura Electrónica:

- El contribuyente no requiere concurrir a las oficinas del SII para timbrar de documentos, con los consecuentes ahorros de costo y tiempo.
- Mejor gestión documentaria: Ahorro de costos por impresión y custodia de documentos tributarios.
- Verificación en línea de la validez de los documentos directamente por parte del contribuyente.
- Comunicación más fluida entre facturadores electrónicos: el despacho y recepción de DTEs es instantáneo.
- Elimina riesgos y costos por pérdidas de documentos.



### Ventajas de la Factura Electrónica

- ✓ Asignación automática de folios electrónicos.
- ✓ Se difiere el pago del IVA al día 20 de cada mes por Internet.
- ✓ El SII ofrece una solución gratuita.
- ✓ Agiliza la cesión de facturas (factoring).
- ✓ Permite autorizar a distintos usuarios para usar el sistema, debiendo contar cada uno con su certificado digital personal (por ejemplo: contador).



### Consultas frecuentes:

- 1. ¿Las facturas electrónicas también deben guardarse 6 años?. ¿Y en qué medio?

Deben guardarse hasta 6 años, en medios electrónicos.

- 2. ¿Por qué elimina los riesgos por pérdida de documentos?

Ya que ahora los tiene en archivos electrónicos, ese es el respaldo de la factura y no el papel.

- 3. ¿Se puede reimprimir la factura electrónica?

Se puede imprimir todas las veces que necesite.





### Sistemas de Facturación

#### FACTURACIÓN GRATUITA SII

- Ofrecido gratuitamente por el SII (Según la Ley 20.727 sobre FE obligatoria).
- No se integra con otros softwares contables del contribuyente.
- No requiere certificación del SII y se puede comenzar a facturar inmediatamente.

#### PROPIO O DE MERCADO

- Adquirido en el mercado o desarrollado internamente.
- Se podría integrar con aplicaciones existentes en la empresa.
- Requiere un proceso de certificación con el SII.

### Sistemas de Facturación

#### FACTURACIÓN GRATUITA SII

- Bajo volumen de emisión de DTE.
- Pueden emitir todo tipo de DTE.
- Emite documentos uno a uno, independientemente de la sucursal.

#### PROPIO O DE MERCADO

- Alto volumen de emisión de DTE.
- Pueden emitir todo tipo de DTE.
- Permite administración de folios en diferentes sucursales.

### Cómo inscribirse dependiendo el Sistema de Facturación

#### FACTURACIÓN GRATUITA SII

- Contribuyente debe inscribirse en [www.sii.cl](http://www.sii.cl) – Sistema de Facturación Gratuito del SII.
- Puede instalar su Certificado Digital en su equipo (Se recomienda centralizar).
- Luego inscribirse en [www.sii.cl](http://www.sii.cl) “Sistema de facturación gratuito del SII”.
- Si no centraliza deberá configurar el computador donde emitirá los DTE´s.

#### PROPIO O DE MERCADO

- Contribuyente adquiere o desarrolla software para facturar.
- Contribuyente debe inscribirse en [www.sii.cl](http://www.sii.cl) – Sistema de Facturación de Mercado.
- El SII valida postulación e inscribe al contribuyente en proceso de CERTIFICACIÓN de DTE´s.
- Al aprobar el proceso de certificación, el contribuyente debe declarar el cumplimiento de requisitos en [www.sii.cl](http://www.sii.cl) y el SII lo habilita en el marco de la Resolución Ex. N°80 del 2014.

Para emitir Facturas Electrónicas se requiere de un **CERTIFICADO DIGITAL**

### CERTIFICADO DIGITAL

- El **certificado digital** es, en palabras simples, el carnet de identidad virtual de cada persona. Este archivo electrónico, que puede ser transportado por correo electrónico o en un pendrive, entrega un nivel adicional de seguridad y privacidad al contribuyente en la realización de los trámites y transacciones por internet.

#### ¿Para qué sirve?

Permite a los contribuyentes:

- Ingresar e inscribirse en uno de los dos sistemas de facturación electrónica.
- Realizar consultas, declaraciones y rectificatorias de manera segura y privada en el sitio web del SII.
- Firmar electrónicamente los documentos tributarios, dándoles mayor autenticidad.
- Realizar operaciones en otras organizaciones y empresas.

#### ¿Cómo se consigue?

- Usted puede comprar en el mercado un certificado a través de las empresas proveedoras de Certificados Digitales:
  - \* Acepta.com
  - \* E-CertChile
  - \* E-Sign
  - \* Certinet

### Sistemas de Facturación

#### FACTURACIÓN GRATUITA SII

- Puede acceder bajo Windows con Explorer, Edge, Chrome y Firefox.
- En MAC (según versión) Safari, Chrome o Firefox.
- En Linux con la distribución UBUNTU con Chrome.



Windows



MAC



Linux



#### PROPIO O DE MERCADO

- Depende de la solución de la empresa desarrolladora del software.

La configuración del PC se realiza para cada navegador. En la página del SII aparece la guía de ayuda para cada navegador.

### Sistemas de Facturación

#### FACTURACIÓN GRATUITA SII

- Puede emitir desde dispositivos móviles. (Debe centralizar su Certificado Digital).



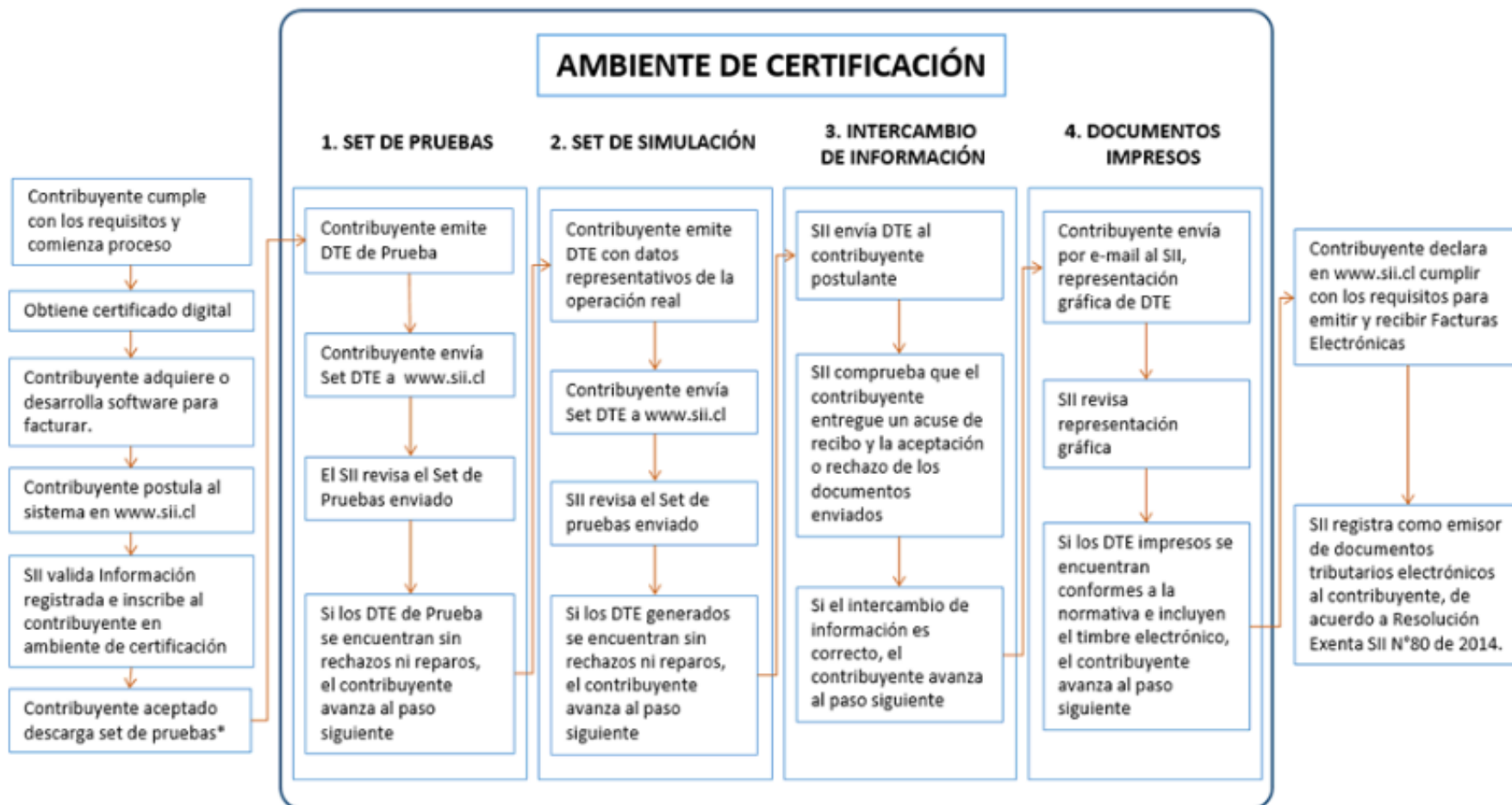
#### PROPIO O DE MERCADO

- Depende de la solución de la empresa desarrolladora del software.



## PROCESO DE CERTIFICACIÓN SISTEMA DE MERCADO

### Proceso de Postulación, Certificación y Autorización de Facturadores Electrónicos



### APP e-Factura SII

Aplicación móvil que permite de forma segura, fácil y gratuita emitir Facturas Electrónicas, Facturas Exentas, Guías de Despacho Electrónicas, etc. Se encuentra disponible en Google Play, App Store y AppGallery.

Permitirá a los contribuyentes realizar las siguientes acciones:



- ✓ Emitir en línea Facturas Electrónicas, Facturas Exentas, Guías de Despacho Electrónicas, etc.
- ✓ Emitir Guías de Despacho Electrónica fuera de línea.
- ✓ Consultar la validez de documentos tributarios electrónicos, mediante el escaneo de su timbre con la cámara desde dispositivos móviles.



**ES DECISIÓN DE USTED CUÁL SISTEMA SE  
ACOMODA A LAS NECESIDADES DE SU NEGOCIO**



A woman with long brown hair, wearing a vibrant green blouse, is seated at a wooden desk. She is focused on her work, with her hands on a silver laptop. To her left, a white coffee cup sits on a matching saucer. In front of her, a tablet computer and a yellow highlighter are visible on the desk. The background is softly blurred, showing a bookshelf and a window. A large, semi-transparent graphic with a white-to-gray gradient and a pattern of small white circles is overlaid on the right side of the image, containing the section header.

## **4. Boleta Electrónica de Ventas y Servicios**

## ¿Qué es?

**BOLETA  
ELECTRÓNICA**



Es un documento tributario generado y firmado electrónicamente, que da cuenta de las ventas de bienes y/o la prestación de servicios a un consumidor final.

Se entiende por boleta electrónica a:

### **Boleta Electrónica**

Documento que da cuenta de las ventas y/o la prestación de servicios afectos a impuestos establecidos en la Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

### **Boleta No Afecta o Exenta Electrónica**

Documento que da cuenta de las ventas y/o la prestación de servicios no afectos o exentos a los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

## Características

- ✓ Es emitida digitalmente por el emisor.
- ✓ Contiene un timbre electrónico (opcionalmente en representación impresa).
- ✓ Los números de folios con que se generan, se autorizan vía Internet.
- ✓ Tiene las siguientes representaciones:

### Representación impresa

**RUT DE PRUEBA**  
Giro: ZAPATERO  
TEATINOS 120- SANTIAGO

Opcional en representación gráfica o impresa

SEÑOR(ES): RUT DE PRUEBA  
R.U.T.: 11.111.111-1

**R.U.T.: 12.345.678-9**  
**BOLETA ELECTRÓNICA**  
**N° 12345**

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO  
Fecha Emisión: 07 de Mayo del 2020

Descripcion	Cantidad	Precio	Valor
Ejemplo Montos Brutos	2	15.000	30.000
MONTO NETO			\$ 25.210
I.V.A. 19%			\$ 4.790
TOTAL			\$ 30.000

Timbre Electrónico SII  
Verifique documento: www.sii.cl

RAZON SOCIAL PRUEBA  
RUT: 12.345.678-9  
BOLETA ELECTRONICA No.12345678901  
FECHA EMISION: 07/05/2020

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
2	EJEMPLO CON DETALLE	\$ 15.000
TOTAL		\$ 30.000

El IVA de esta boleta es \$4.790

### Representación Virtual

RAZON SOCIAL EJEMPLO  
RUT: 12.345.678-9  
BOLETA ELECTRONICA No.123456  
FECHA EMISION: 07/05/2020

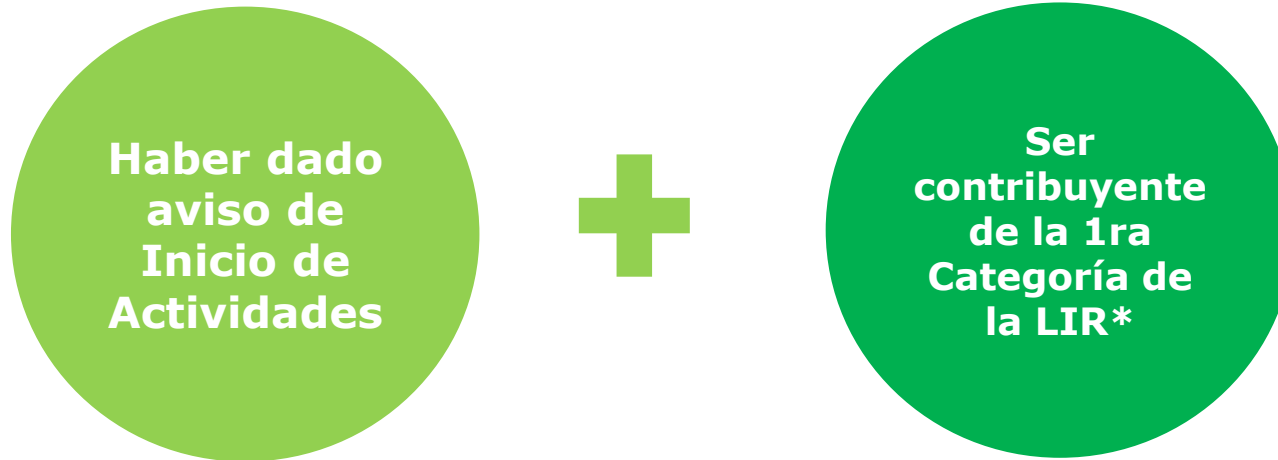
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
2	EJEMPLO CON DETALLE	\$ 15.000
TOTAL		\$ 30.000

El IVA de esta boleta es \$4.790

### XML

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>
<DTE version="1.0">
  <Documento ID="F470988262T39">
    <Encabezado>
      <IdDoc>
        <TipoDTE>39</TipoDTE>
        <Folio>47098826</Folio>
        <FchEmis>2024-01-23</FchEmis>
        <IndServicio>3</IndServicio>
      </IdDoc>
      <Emisor>
        <RUTEmisor>77215640-5</RUTEmisor>
        <RznSocEmisor>ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DET/
        <GiroEmisor>VENTA DE COMBUSTIBLES</GiroEmisor>
        <DirOrigen>AVDA ISIDORA GOYENECHEA 2915 PISO 1
        <CmaOrigen>LAS CONDES</CmaOrigen>
      </Emisor>
      <Receptor>
        <RUTRecep>66666666-6</RUTRecep>
      </Receptor>
      <Totales>
        <MntNeto>27987</MntNeto>
        <MntExe>0</MntExe>
        <IVA>5317</IVA>
        <MntTotal>48506</MntTotal>
      </Totales>
    </Encabezado>
    <Detalle>
      <NroLinDet>1</NroLinDet>
      <CdgItem>
        <TpoCodigo>01</TpoCodigo>
        <VlrCodigo>5</VlrCodigo>
      </CdgItem>
      <NmbItem>GASOLINA 95</NmbItem>
    </Detalle>
  </Documento>
</DTE>
```

## Requisitos para ser Emisor de Boletas Electrónicas



Se elimina la condición de obtener y conservar la calidad de emisor de facturas electrónicas.

\* También pueden emitir Boleta Exenta Electrónica las Sociedades de Profesionales que tributan como primera categoría.

## Obligaciones del Emisor de Boletas Electrónicas

- Enviar al SII en formato digital todas las boletas electrónicas emitidas y generadas. Esta obligación inició en enero de 2021 para todos los contribuyentes que emiten este documento.
- En caso de prestaciones periódicas, emitir boletas electrónicas del tipo nominativo, en las cuales se identifique al receptor de las mismas.
- El emisor debe almacenar y conservar en forma electrónica las boletas electrónicas en su formato digital, a lo menos seis años.



## Excepciones

- Contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar geográfico sin cobertura de datos móviles o fijos, sin acceso a energía eléctrica o en un lugar decretado como zona de catástrofe conforme a la legislación vigente.



### ¿Se tiene la obligación de emitir boletas electrónicas en estos casos?

En estos casos se autoriza al emisor del documento a generar las boletas electrónicas sin enviarlas al Servicio, debiendo cumplir con el envío desde el momento en que se tenga restablecida la conexión (Res. Exenta SII N° 99 de 2019).



### ¿Cómo se pueden emitir boletas electrónicas en estos casos?

**Deberá emitir una boleta electrónica que resuma el total de ventas realizadas durante el tiempo de contingencia,** una vez reestablecida la operación normal.

Si el comprador requiere una copia de su boleta electrónica, se deberán solicitar sus datos para emitirla posteriormente de forma separada, una vez restablecida la operación normal.

## Cambios en la Boleta Electrónica

### Resolución SII N° 74/2020:

- ✓ Se elimina la obligación de llevar y mantener el libro de boletas electrónicas.
- ✓ Se elimina la obligación de imprimir el timbre electrónico en la representación virtual e impresa de las boletas.
- ✓ Se implementa la forma de poner a disposición por medios electrónicos los documentos que respalden la respectiva operación, en reemplazo del documento en papel.
- ✓ Se establece el envío de las boletas electrónicas a este Servicio.





## Cambios en la Boleta Electrónica

**Resolución Exenta SII N° 24 de 2021: Documentos que reemplazaban a la boleta de ventas y servicios electrónica:**

Los siguientes documentos solo podían ser utilizados hasta el **31 de marzo de 2021:**

- Vales emitidos por:
  - ✓ Máquinas registradoras;
  - ✓ Impresoras fiscales; y
  - ✓ Terminales de punto de venta.
- Vales Electrónicos: TAS y Multicaja.

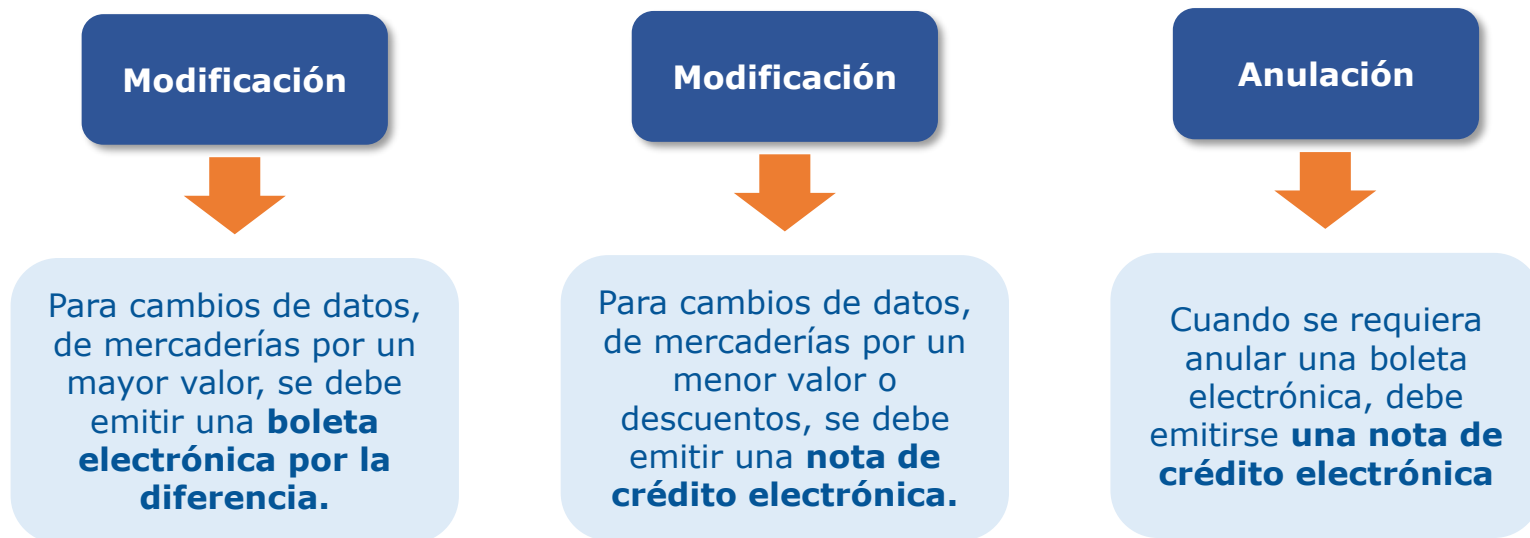


Desde el 01 de abril de 2021 ya no es posible emitir estos documentos, siendo obligatorio emitir la boletas de ventas y servicios electrónica en su reemplazo.

## Cambios en la Boleta Electrónica

La Ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria, modifica los Arts. 54 y 69 de la Ley sobre Impuesto las Ventas y Servicios (IVA)

- Las Boletas de Ventas y Servicios deberán ser emitidas exclusivamente en formato electrónico.
- Se deberán desglosar los impuestos de la Ley de IVA en la boleta
  - ✓ Los impuestos a desglosar son:
    - IVA
    - Productos suntuarios. (\*)
- Actualmente este documento es obligatorio para todos los contribuyentes. Esta obligación inició:
  - ✓ Enero de 2021, para los emisores de facturas electrónicas (modificado por Ley N° 21.256);
  - ✓ Marzo de 2021, para los contribuyentes que no emiten facturas electrónicas.



Las notas de crédito electrónicas deben emitirse de forma nominativa, para lo cual se deberá contar con los datos del receptor de la boleta electrónica.

## Inscripción para operar con Boletas Electrónicas de Mercado

Para operar con boletas de ventas y servicios electrónicas, el representante legal debe seguir los siguientes pasos:

1

Postular y descargar el set de pruebas, ingresando a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), Servicios Online, Boleta de Ventas y Servicios Electrónica, Boleta electrónica de mercado.

### Boleta de ventas y servicios electrónica

Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII



Boleta electrónica de mercado



## Inscripción para operar con Boletas Electrónicas de Mercado

2

Seguir las instrucciones que recibirá por correo electrónico para certificarse (en ambiente de certificación):

[Compartir](#)

### Boleta electrónica de mercado

En esta página usted podrá acceder a toda la información y servicios **para contribuyentes que operen, o deseen operar, con Boleta electrónica de ventas y servicios**. Se informa que ya no es requisito estar inscrito como facturador electrónico para emitir este documento.

Recuerde que para acceder a los servicios identificados con (\*) debe contar con [certificado digital](#).

(\*\*) Estas opciones se deben autenticar con Rut/Clave del Contribuyente.

[Inscríbese aquí](#)[Envío de resumen de ventas diarias \(ex reporte de consumo de folios\)](#)[Timbraje electrónico \(\\*\)](#)[Actualización de datos empresa autorizada](#)[Menú postulantes](#)[Instructivo técnico Boleta Electrónica](#)

- Descargar folios de boletas electrónicas.
- Construir y enviar los archivos solicitados.
- Enviar resumen diario por sistema.

## Inscripción para operar con Boletas Electrónicas de Mercado

Volver

Compartir

### Instructivo para certificación boletas electrónicas

En esta guía usted encontrará ayuda para obtener la certificación de Boletas Electrónicas.



#### Paso 1

El Representante Legal debe solicitar el **Set de Prueba** para certificar boletas electrónicas ingresando al siguiente link:

[Solicitar Set de Pruebas](#)

Recuerde que:

- Debe estar habilitado en ambiente de certificación y pruebas para iniciar el proceso. Si no está habilitado en este ambiente, puede hacerlo a través del siguiente enlace:

[Postulación](#)

## Inscripción para operar con Boletas Electrónicas de Mercado

3

Al recibir el visto bueno del proceso de certificación, el Representante Legal podrá realizar la declaración de cumplimiento.

4

Luego de realizar la declaración de cumplimiento, estará autorizado para emitir boletas electrónicas.



## Fast Track de Boletas Electrónicas

(Proveedores Autorizados según Resolución SII N° 74/2020)

- ✓ El SII autoriza Sistemas de Emisión de Boletas Electrónicas a las empresas o instituciones proveedoras que cumplan con los requisitos señalados en la Resolución indicada.
- ✓ Así las empresas proveedoras pueden proveer un Sistema de emisión de boletas electrónicas autorizado por el SII en representación de un contribuyente, solo debe solicitar su habilitación en el sistema. (Cumpliendo con lo especificado en el instructivo técnico señalado en el Anexo 1 de dicha Resolución.)



[Ver listado autorizado de proveedores de emisión de Boleta Electrónica](#)



## Inscripción para el Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII

Para operar con el Sistema de Emisión de Boletas Electrónicas del SII, el representante legal debe seguir los siguientes pasos:

1

Inscribirse ingresando a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), Servicios Online, Boleta de Ventas y Servicios Electrónica, Sistema de Emisión de Boletas Electrónicas SII.

### Boleta de ventas y servicios electrónica

Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII



Boleta electrónica de mercado



## Inscripción para el Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII

2

El Representante Legal, o el mismo contribuyente si es persona natural, deberá seguir las instrucciones para inscribirse.

Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Inscribase aquí
- Emitir boletas electrónicas SII
- Modificar usuarios autorizados
- Desafiliación de Boleta Electrónica SII

Material de ayuda

PREGUNTAS FRECUENTES




- Contribuyentes de 1era Categoría.
- Inicio actividades vigente.
- Debe ser realizado por el Representante Legal.

## Inscripción para el Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII

3

Al cumplir con los pasos indicados, estará habilitado para emitir boletas electrónicas a través del Sistema de Emisión de Boletas SII, a partir transcurridas 3 horas desde la inscripción.



Servicio de  
Impuestos  
Internos

[Mi SII](#)   [Servicios online](#)   [Ayuda](#)   [Contacto](#)

---

**CONFIRMACION DE LA INSCRIPCIÓN EN SISTEMA GRATUITO DE EMISIÓN DE BOLETA ELECTRÓNICA DEL SII**

En esta página el contribuyente recibe la confirmación por parte del SII, que su inscripción se ha efectuado satisfactoriamente.

---

La inscripción del contribuyente ha sido aceptada y los antecedentes registrados por el SII son los siguientes:

Rut	33100047-7
Razón Social	RUT DE PRUEBA 48 TRIBUTACION SIMPLIFICADA MIPYME
Usuario-Administrador	AMANDA LABARCA
Documentos Autorizados	BOLETA ELECTRONICA BOLETA EXENTA ELECTRONICA

Sr. Contribuyente, a partir de este momento puede Ud. operar en el Sistema de Boleta electrónica Gratuito del SII.



## Cómo emitir en el Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII

Posterior a la inscripción, puede utilizar la versión web del Sistema o descargar la App e-Boleta.

1

Ingresar a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), Servicios Online, Boleta de Ventas y Servicios Electrónica, Sistema de Emisión de Boletas Electrónicas SII.



Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Inscríbese aquí
- Emitir boletas electrónicas SII**
- Modificar usuarios autorizados ▶
- Desafiliación de Boleta Electrónica SII

Material de ayuda

PREGUNTAS FRECUENTES



## Cómo emitir en el Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII

2

Ingresar los montos y seleccionar emitir.

The screenshot displays the 'e-Boleta' interface. At the top, there is a dark blue header with a menu icon on the left, the text 'e-Boleta' in the center, and a power icon on the right. Below the header, a dark grey bar contains a refresh icon, the number '33.100.', and a dropdown menu labeled 'RUT DE PRUEBA :'. The main content area features a white input field at the top right showing '\$ 5.000'. Below this is a numeric keypad with buttons for digits 0-9, a pink button with a trash icon, and a yellow button with a close icon. A large green button labeled 'EMITIR' is positioned at the bottom right of the keypad area.

## Cómo emitir en el Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII

3

Luego de ingresado el monto, podrá emitir el documento y posteriormente compartirlo al receptor.

The screenshot displays a preview of an electronic invoice (Boleta Electrónica) within a web interface. The invoice details are as follows:

- RUT DE PRUEBA 23 CONTABILIDAD COMPLETA RFPYNE
- 33.100.002-1
- Giro: ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
- TELFINOS 120 depto MONEDA 21149
- pedro 18411
- Santiago, Santiago
- BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 1.453
- REF. VENDEDOR: 17055226-9
- Fecha: 2020-09-02 13:03:26

Below the header, the invoice shows:

- Venta \$ 5.000
- El IVA de esta boleta es: \$ 798

A QR code is displayed, labeled "Timbre Electrónico SII". Below the QR code, it indicates "Per. 09 de 2014" and "Verifique documento en sii.cl".

The interface includes a green bar with a download icon and the text "DESCARGAR". Below this are two input fields for sharing the invoice:

- An "E-mail" field with a send icon.
- A mobile phone number field with a plus sign and "56900000" as a placeholder, also with a send icon.

A "CERRAR" button is located in the bottom right corner of the interface.

## APP e-Boleta SII

Se encuentra disponible en Google Play, App Store y AppGallery la aplicación móvil e-Boleta que permitirá a los contribuyentes realizar las siguientes acciones:

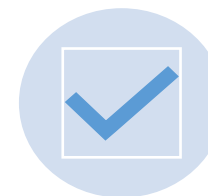
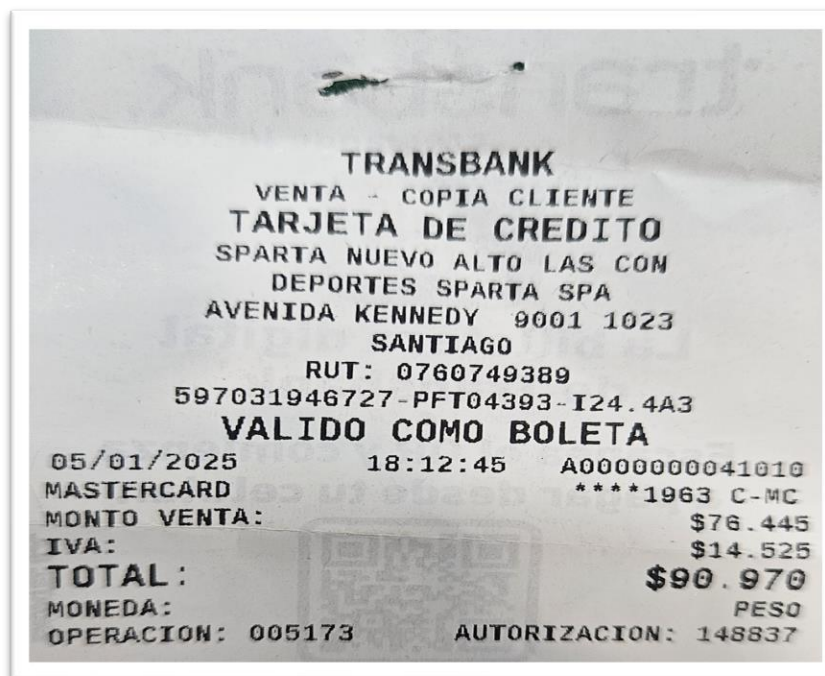


- ✓ Emitir en línea boletas de ventas y servicios electrónicas.
- ✓ Emitir fuera de línea boletas de ventas y servicios electrónicas.
- ✓ Enviar una copia al receptor por correo electrónico o Whatsapp.
- ✓ Acceder a un reporte de boletas electrónicas emitidas.

## Comprobante de Pago Electrónico (Voucher)

El comprobante de pago electrónico (CPE) tiene calidad de boleta electrónica de ventas y servicios de acuerdo con lo establecido en la Ley de IVA.

Lo anterior aplica tanto para compras presenciales como para compras por internet.





## Comprobante de Pago Electrónico (Voucher)



Resoluciones Ex. SII N° 176 de 2020 y 76 de 2021 disponen normativa en materia de la operación de los operadores de medios de pago electrónico y el envío de la información de las transacciones al SII.

En particular, todos los operadores de medios de pago electrónico deben informar al SII las transacciones de sus clientes.



## Comprobante de Pago Electrónico (Voucher)



Desde octubre de 2021 la información de las ventas por medios de pago electrónico es cargada de forma automática en el registro de ventas de los contribuyentes, de acuerdo con su modelo de emisión informado a SII.

Si el proveedor de medios de pago electrónico no ha enviado la información o hay diferencias, el contribuyente puede complementar su Registro manualmente.

## Comprobante de Pago Electrónico (Voucher)

De acuerdo a la forma de pago los documentos válidos son:

Forma de pago:	Documento a emitir:
<b>Pago no electrónico</b> (Por ejemplo: dinero en efectivo, transferencias, etc.)	Boleta Electrónica ✓

Forma de pago:	Documento a emitir:
<b>Pago electrónico</b> (Por ejemplo: tarjeta de crédito, débito, prepago, entre otros pagos electrónicos)	Comprobante de pago electrónico y/o Boleta Electrónica ✓



## Comprobante de Pago Electrónico (Voucher)

Los operadores de medios de pago electrónicos que prestan servicios deben reportar la información de los CPE (comprobantes de pago electrónico) de sus clientes que se verán reflejados en el Registro de Ventas.

### Operadores de medios de pago electrónicos:

transbank. WFLOW

sumup®

mercado  
pago

compraquí  
de BancoEstado

Getnet

KUSHKI

PagoFácil

HAULMER

sii

<https://www.sii.cl/destacados/ticketporboleta/administrador.html>

## Declaración de Modelo de Emisión

- Existen comercios que emiten siempre boleta de ventas y servicios electrónica independiente del medio de pago. Al utilizar ambos métodos de pago, los contribuyentes deben informar al SII la forma de emisión en relación al uso de las boletas electrónicas y el comprobante de pago electrónico, para evitar duplicidad en el Registro de Compras y Ventas del SII.
- Si la empresa emite boleta electrónica por todas sus ventas, debe informarlo al SII en su sitio web, mediante la Declaración de Modelo de Emisión para que no se dupliquen sus ventas.

The screenshot shows the SII website interface. At the top, there is a navigation bar with the SII logo and links for 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below the navigation bar, the breadcrumb trail reads 'Home / Servicios online / Boleta de Ventas y Servicios Electrónica'. The main content area is titled 'Boleta de Ventas y Servicios Electrónica' and includes a 'Compartir' link. A search bar is present with the text 'Buscar en menú Servicios online'. A list of services is shown on the left, including 'Clave tributaria y Representantes electrónicos', 'RUT e Inicio de actividades', 'Actualización de información', 'Peticiónes Administrativas y otras Solicitudes', 'Autorización de Documentos Tributarios', 'Factura electrónica', and 'Boleta de Ventas y Servicios Electrónica'. The 'Boleta de Ventas y Servicios Electrónica' section is expanded, showing a list of options: 'Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII', 'Boleta electrónica de mercado', 'Consultar validez Boleta Electrónica', 'Declaración de modelo de emisión', and 'Ayudas'. The 'Declaración de modelo de emisión' option is circled in red. Below the list, there is a 'Portal Boleta electrónica' link with a document icon.

## DECLARACIÓN DEL MODELO DE EMISIÓN DE BOLETA DE VENTA Y SERVICIO ELECTRÓNICA

La Ley establece que el comprobante o voucher de pago a través de medios electrónicos (por ejemplo, tarjetas de crédito, de débito o app de pago) es válido como Boleta de Ventas y Servicios Electrónica. Sin embargo, ello no impide que la Boleta pueda ser emitida junto o en paralelo a dicho comprobante, ya sea por necesidades propias de su modelo de negocio o bien porque el cliente se lo solicita. Por su parte, si usted emite ambos documentos debería generar una Nota de Crédito Electrónica para no duplicar el débito asociado a una venta.

Con el objetivo de simplificar lo anterior y evitar que usted deba generar dicha Nota de Crédito Electrónica, el SII le solicita que defina y nos informe sobre la forma de emisión en relación al uso de la boleta de ventas y servicios electrónica, y el comprobante de pago electrónico (Voucher). Ello permitirá además simplificar su declaración mensual de impuestos, permitiéndonos registrar una sola vez sus ventas en el Registro de Compras y Ventas del SII y ofrecerle una propuesta de dicha declaración mensual incluyendo sus ventas con boleta y/o voucher.

### Identificación de la Sociedad

<b>Rut:</b>	69.261.900-5
<b>Nombre/Razón Social:</b>	RUT DE PRUEBA PORTAL MIPYME 02

### Forma de Emisión

A continuación, seleccione la forma de emisión en relación al uso de la boleta de ventas y servicios electrónica, y el comprobante de pago electrónico (Voucher). De acuerdo a su modelo de negocio de ventas que usted realiza, en todos los locales y/o sucursales que posea, seleccione una de las siguientes modalidades:

- Siempre emito Boleta de Ventas y Servicios Electrónica aún cuando reciba un pago electrónico:**
  - En cuyo caso se emiten ambos documentos: Boleta y Voucher.
  
- No emito Boleta de Ventas y Servicios cuando recibo un pago electrónico:**
  - Cuando recibo un pago electrónico (Por ejemplo: tarjeta de crédito), no emito ningún otro documento, ya que es válido como boleta de ventas y servicios electrónica.
  - Emito boletas de ventas y servicios solo cuando me pagan en efectivo, transferencia electrónica u otros medios no electrónicos.
  - En casos particulares, emito boleta electrónica pero no es la generalidad de mi operación.

Salir

Enviar Declaración

## OBLIGATORIEDAD DE LA EMISIÓN IMPRESA

La Resolución Exenta SII N° 12 de enero de 2025, señala:

La **obligación de entregar la representación impresa** de la Boleta Electrónica de Ventas y Servicios y/o del comprobante de pago electrónicos (voucher) **a los contribuyentes** que operan con estos documentos por ventas y servicios realizados a través de canales presenciales a consumidores finales.

Considerar que:

- a) En el caso de recibir pagos con dinero en efectivo o transferencia bancaria deberán entregar obligatoriamente la representación impresa de la boleta electrónica emitida.
- b) En el caso de recibir pagos con tarjetas de débito, crédito u otros medios de pago electrónicos, deberán entregar la representación impresa de la boleta electrónica emitida y/o comprobante o recibo de pago, dependiendo de su modelo de emisión de documentos.

#### ✓ De la representación virtual:

Se podrá entregar, **adicionalmente**, la representación virtual en caso de contar con la implementación de esta modalidad.

Afiche informativo:

Los contribuyentes emisores de boletas de ventas y servicios electrónicas, independiente del medio de pago, deberán:

- a) Entregar la representación impresa de la boleta electrónica
- b) Disponer de un afiche o informativo en el local comercial, a la vista:

**“Este comercio siempre emitirá y entregará la representación impresa de la boleta electrónica, independiente del medio de pago.”**

**¡Exija su boleta!**





#### ✓ **Plazo de la obligación:**

Entrada en vigencia a contar del **1° de mayo de 2025**.

#### ✓ **Transitoriedad:**

No obstante, para los casos especiales, la vigencia será a partir del **1° de marzo de 2026**.

Casos especiales, contribuyentes que:

- ✓ No cuenten con dispositivos para imprimir los documentos, y/o
- ✓ No hayan adecuado sus sistemas tecnológicos para hacer entrega de la representación impresa de la Boleta Electrónica de Ventas y Servicios y/o comprobante o recibo de pago.

- ✓ Entregar obligatoriamente la representación virtual de la boleta electrónica emitida y/o del comprobante o recibo de pago

Ejemplo de entrega virtual: correo electrónico, mensaje SMS, aplicaciones de mensajería instantánea, Códigos QR, entre otros.

El contribuyente siempre deberá contar con los medios para visualizar los documentos o comprobantes de pago electrónicos ante una fiscalización en terreno por el Servicio.

**Deberán, del 1° de marzo de 2026:**

**Adecuar sus sistemas para dar cumplimiento a las obligación de entregar impresa la boleta.**



## 7. Infórmate más

## Ayudas

**- AYUDAS**

Resuelve tus dudas ingresando a las distintas opciones disponibles. Además conoce nuestros canales de atención y contacto.

**Descubre Cómo Obtener y Recuperar Clave Tributaria del SII**

[Ver más](#)

**Destacados**

- CONTACTO WEB
- PREGUNTAS FRECUENTES
- CLAVE TRIBUTARIA
- CHARLAS Y CURSOS EN LINEA

**Material de Ayuda para Realizar sus Trámites -**

- RUT, INICIO DE ACTIVIDADES Y TÉRMINO DE GIRO**  
Despeja tus dudas sobre Inicio de Actividades y/o realizar el Término de Giro.
- DOCUMENTOS TRIBUTARIOS**  
Resuelve tus dudas sobre Factura Electrónica, Boleta Honorarios, Boleta de Venta y Servicio, entre otros aplicativos.
- DECLARACIONES DE IMPUESTO**  
Conoce cómo realizar tu Declaración de IVA, Renta, timbres y estampillas, entre otros.
- DECLARACIONES JURADAS**  
Sepa cómo realizar la Declaración Jurada de IVA, Renta, Bienes Raíces, inversiones Extranjera, entre otras.

En la sección ayuda, encontrarás distintas orientaciones, como preguntas frecuentes, videos, guías y otros.

...Revisando continuamente la página del SII, portal SII Educa en:

[www.sii.cl/destacados/sii\\_educa](http://www.sii.cl/destacados/sii_educa), donde se ofrecen distintas alternativas de educación fiscal y tributaria.

**sii educa**  
Programa de Educación Fiscal  
Servicio de Impuestos Internos

## Bienvenid@s

Elige tu perfil y encuentra toda la información para conocer nuestro sistema tributario y contribuir al desarrollo del país

- Ciudadanía**  
Infórmate sobre impuestos, para una ciudadanía comprometida y responsable
- Contribuyentes**  
Aprende sobre impuestos, derechos, deberes y ciclo de vida del contribuyente
- Estudiantes**  
Infórmate cómo los impuestos contribuyen al país
- Docentes**  
Accede a material educativo sobre los impuestos

**Charlas en línea**  
Ingresa e insíbete aquí y aprende más sobre contenidos y trámites tributarios.

**Cursos en línea**  
Accede e insíbete en los cursos para profundizar en temáticas tributarias como Ciclo de Vida del Contribuyente, Renta, Factura Electrónica, entre otras.



# Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)

**¡MUCHAS GRACIAS!**

FEBRERO 2025